

Que, al respecto, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."*, y en el segundo párrafo, precisa que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICION DE AGUA DESTILADA X 4L PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION - CALLAO;

Que, mediante Memorando N°506-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 04 de Junio del 2024, la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, la Adquisición de Agua Destilada x 4L para los Centros de Salud a Nivel Región – Callao;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE ADQUISICION DE OLANZAPINA 10MG TAB, QUETIAPINA 100MG TAB Y ESCITALOPRAM 10MG TAB PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO 2024;

Que, mediante Informe N°510-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 06 de Setiembre del 2024, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura de Paz, solicita a la Jefa de la Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, la ADQUISICION DE OLANZAPINA 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N°2312-2024-GRC/DIRESA/DAIS/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud, solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la ADQUISICION DE OLANZAPINA 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Memorando N°2280-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita al Director Ejecutivo a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, la ADQUISICION DE OLANZAPINA 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Memorando N°888-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 17 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la ADQUISICION DE OLANZAPINA 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N°514-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 06 de Setiembre del 2024, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura de Paz, solicita a la Jefa de la Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, la ADQUISICION DE QUETIAPINA 100MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA: 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

Callao, 29 de NOVIEMBRE de 2024

REG. N° FECHA:

Que, mediante Informe N°2309-2024-GRC/DIRESA/DAIS/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud, solicita al Director Ejecutivo la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la ADQUISICION DE QUETIAPINA 100MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Memorando N°2285-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, la ADQUISICION DE QUETIAPINA 100MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Memorando N°894-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 19 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la ADQUISICION DE QUETIAPINA 100MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N°513-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 06 de Setiembre del 2024, la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental y Cultura de Paz, solicita a la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, la ADQUISICION DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante Informe N°2310-2024-GRC/DIRESA/DAIS/UTERS/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud, solicita al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, la ADQUISICION DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante MEMORANDO N°2284-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRSMYCP, de fecha 11 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, la ADQUISICION DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, mediante MEMORANDO N°893-2024-GRC/DIRESA/DEMID, de fecha 19 de Setiembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la ADQUISICION DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA PARA LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIAS A NIVEL REGION CALLAO;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LA ADQUISICIÓN DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO;

Que, mediante Informe N°350-2024-GRC/DIRESA/UTERS/ESRSSyR, de fecha 09 de octubre del 2024, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva, solicita al Jefe de Oficina (e) de la Dirección de Atención Integral en Salud, la ADQUISICION DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N°2573-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRSSyR, de fecha 15 de Octubre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, la ADQUISICION DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO;

Que, mediante Informe N°4868-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 21 de Octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, deriva a la Directora Ejecutiva de Administración, solicitando la previsión presupuestal cuyo objeto es la ADQUISICION DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N° 2133-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO de fecha 22 de Noviembre del 2024, la Directora Ejecutiva Encargada de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la constancia de previsión presupuestal N°005-2024, para la ADQUISICION DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO, por el importe de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), con clasificador: 2.6.3.2.4.2; y en la fuente de



financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1075043;

Que, se debe realizar la INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N°1033-2024-GRC/DIRESA/DEMID de fecha 30 de Octubre del 2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO;

Que, mediante Memorando N°2828-2024-GRC/DIRESA/DESP/DSS de fecha 04 de Noviembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de la Salud de las Personas, comunica a la Directora Ejecutiva de Administración, que se ha procedido a evaluar y dar el visado a los Términos de referencia para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO;

Que, mediante Informe N°4950-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 4919, determinando un valor estimado de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), el cual es derivado mediante Memorando N° 1056-2024-GRC/DIRESA/OEA a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 2174-2024-GRC/DIRESA/OEPE-UFPTO, de fecha 27 de Noviembre del 2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 4919, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO, por el importe de S/. 400,000.00, con clasificador: 2.3.2.4.21; y en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias (4-13), el mismo que es derivado a la Oficina de Logística mediante H.R. N° 1078778;

Que, mediante Informe N° 5004-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 28 de Noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO, bajo el procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, el cual es aprobado mediante Formato N°02 "Solicitud y aprobación del expediente de Contratación", para que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva en mención, el PAC, podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se delegó la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Informe N°5014-2024-GRC/DIRESA/OL, de fecha 28.11.2024, la Jefa de la Oficina de Logística, remite a la Directora Ejecutiva de Administración, la propuesta de la DÉCIMA NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir CUATRO (04) Procedimientos de Selección, según se detalla en el documento antes indicado;

Que, mediante Memorando N° 5160-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 28.11.2024, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal para proseguir con la aprobación de la propuesta de la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sustenta en la necesidad de incluir siete (07) Procedimientos de Selección, según detalle en el documento Informe N°5014-2024-GRC/DIRESA/OL;

Que, con Informe Legal N°869-2024-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 29.11.2024, La Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, informe donde concluye que es Viable Aprobar la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al detalle del documento;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, uso Interno, conforme a lo propuesto en el documento del visto por la Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA: 4



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 29 de NOVIEMBRE de 2024

Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de Oficina de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N°172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de Julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir los procedimientos, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN DE CUARTA (04) PROCESOS:

ID	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	F.F./Rubro	MONTO TOTAL
71.	ADQUISICIÓN DE AGUA DESTILADA X 4L PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION - CALLAO.	Bien	Adjudicación Simplificada	DYT (4-13)	S/ 105,790.00
72	ADQUISICIÓN DE OLANZAPINA 10MG TAB, QUETIAPINA 100MG TAB Y ESCITALOPRAM 10MG TAB PARA LOS CENTROS DE SALUD A NIVEL REGION CALLAO 2024.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	DYT (4-13)	S/ 387,217.00
73	ADQUISICIÓN DE CINCO (05) ESTERILIZADORES SOLICITADO POR LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA DIRESA CALLAO.	Bien	Adjudicación Simplificada	DYT (4-13)	S/ 250,000.00
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS FARMACIAS DE LOS EE. SS DE DIRESA CALLAO.	Servicio	Adjudicación Simplificada	DYT (4-13)	S/ 400,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 034567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente
REG. N° FECHA:.....

